Outlook

RESPUESTA A OFICIO No 97 DEL 4 DE ABRIL DE 2025 RADICACIÓN 2021-00043-00, JAIR MUÑOZ ESPINOSA Q.E.P.D

Desde Asistentes Clinica <asistentesclinicadrso@medicinalegal.gov.co>
Fecha Lun 16/06/2025 15:04
Para Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (90 KB)
RESPUESTA CASO JAIR MUÑOZ ESPINOSA.pdf;

No suele recibir correo electrónico de asistentesclinicadrso@medicinalegal.gov.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo.

Por medio de la presente envió oficio general UBCALCA-DSVA-04333-C-2025, respuesta caso JAIR MUÑOZ ESPINOSA q.e.p.d.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente.

ANDRES FELIPE LEON GARCIA
Asistente Forense
Grupo Regional de Clìnica, Psiquiatrìa y Psicologìa Forense
Dirección Regional Suroccidente
Conmutador Regional 6028274174 Ext. 80210 - 80368.
Santiago de Cali

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI
DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: +57 (602) 8274174 / +57 (602) 3980041 extensiones 80368 - 80365 - 80206

Oficio No.: UBCALCA-DSVA-06292-2025

CIUDAD Y FECHA:	CALI. 16 de junio de 2025
NÚMERO DE CASO INTERNO:	UBCALCA-DSVA-04333-C-2025
OFICIO PETITORIO:	No. 97 - 2025-04-21. Ref: Proceso 76111310300320210004300 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA:	TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO JUZGADO Palacio de Justicia Calle 7 Nº 14-32 Oficina 213 GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA
ASUNTO:	Oficio general
PERSONA ASOCIADA:	JAIR MUÑOZ ESPINOSA

Caso 005-2025 JAIR MUÑOZ ESPINOSA
En respuesta a solicitud con oficio No. 97 de fecha 04/04/2025 en el caso 76111310300320210004300 de Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga, del cual se infiere que el caso corresponde a un abordaje médico legal de casos relacionados con responsabilidad en atención en salud, para lo cual se aportaron los siguientes documentos digitales en 504 folios:

* "Historia clinica complementaria para Medicina Legal.pdf" en 493 folios.
* "Auto que ordena la prueba cientifica.pdf" en dos (02) folios.
* "Cuestionario médico a Medicina Legal.pdf" en dos (02) folios.
* "Hechos de la demanda.pdf" en siete (07) folios.

..
Al realizar el tamizaje, una vez revisados en detalle todos los documentos aportados, los cuales se encuentran en desorden, lo cual dificulta y retrasa su revisión para el tamizaje. Acorde a los lineamientos, portafolio institucional y al procedimiento "Abordaje médico legal de casos relacionados con responsabilidad profesional en atención en salud, código DG-M-P-91 del 29/12/2017", se identifica una atención en salud compleja, donde se cuestiona la atención brindada por especialistas en cirugía general y anestesiología, por la atención de un paciente a quien le realizaron cirugía para resección de tumor de cuello, que presentó complicaciones durante el postoperatorio de dicho procedimiento, por lo que le comunico que no se aportaron los siguientes documentos:
Hoja de registro anestésico durante la cirugía programada de tiroidectomía total más vaciamiento radical de cuello, el 26 de enero del 2015, al señor Jair Muñoz Espinosa, realizada en la Fundación Hospital San José de Buga – Valle.
No se aportaron las hojas de registro del control de los signos vitales realizado al señor Jair Muñoz Espinosa durante la observación en el control postquirúrgico, entre los días 26 y 27 de enero del 2015, en la sala de recuperación postquirúrgica, antes y durante la identificación y atención de la compilación postquirúrgica de hematoma en cuello.
No se encontraron notas de evolución de las especialidades de cirugía y anestesiología durante el seguimiento postquirúrgico, al momento de la identificación y de la atención inicial de la complicación.
..
Se resalta que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses NO POSEE EN SU PLANTA DE PERSONAL A NIVEL NACIONAL la especialidad de anestesiología, que el caso

CARLOS ENRIQUE CASTRO OSORIO

pudiera llegar a requerir, estos los servicios periciales a criterio de la autoridad pueden ser solicitados al Centros Hospitalarios y/o Universitarios Públicos o Privados, que presten este servicio o Sociedades Científicas en el área. Por todo lo anterior, la documentación aportada no pasó el tamizaje para ser aceptada.

..

Con gusto, caso de cualquier inquietud procesal, el Instituto Nacional de Medicina Legal en y Ciencias Forenses, procederá de conformidad a su portafolio de servicios y misión Institucional. No se devuelve documentación porque fue aportada por un enlace por correo electrónico.

..

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE CASTRO OSORIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
Proyectado por: CARLOS ENRIQUE CASTRO OSORIO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE